



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 2054

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf fomentar la práctica del deporte del golf en todo el territorio nacional, expedir y actualizar sus normas, y dictar nuevas disposiciones apoyar e incentivar a los jugadores caddies vinculados a los clubes afiliados a FEDEGOLF.
2. Que mediante Resolución 1018 del 4 de marzo de 2004, la Federación Colombiana de Golf creó la División Profesional encargada de atender y manejar todo lo relacionado con el golf profesional en el territorio nacional.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de dichas actividades.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente reglamento para el **XIII Mini Tour de Caddies 2026:**

I. SEDES Y FECHAS

1ª parada – Pueblo Viejo Country Club	febrero 16 de 2026
2ª parada – Club Militar	abril 6 de 2026
3ª parada – Club El Peñón	mayo 25 de 2026
4ª Parada – Club Campestre de Cali	junio 22 de 2026
5ª Parada – Club La Pradera de Potosí	agosto 3 de 2026
6ª Parada – Club Campestre de Pereira	septiembre 21 de 2026
7ª Parada – Club El Rincón de Cajicá	noviembre 9 de 2026

II. DIRECTOR DEL TORNEO

William Portilla Castillo

III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

Director del Torneo - William Portilla Castillo
Profesional de Golf del club sede
Oficial de Reglas de la Competencia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar los caddies de los clubes afiliados a la Federación Colombiana de Golf, que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener título de bachiller aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.
- Presentar certificado del club al cual está vinculado, y título de bachiller mediante correo dirigido a: carlos.mora@fedegolfcolombia.com para poder participar en todas las paradas del año.

El participante que no cumpla con estos requisitos será retirado del listado de la competencia. No podrán participar profesionales que tengan o hayan tenido carné en cualquiera de las categorías (profesional jugador, profesional sénior e instructor) de la Federación Colombiana de Golf y P.G.A. Colombia. Tampoco podrán participar aficionados.

V. CUPO MÁXIMO

El cupo máximo de participantes será de 100 jugadores para cada parada. El cupo será asignado automáticamente cuando cada jugador realice el proceso de inscripción y pago.

VI. INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción en cada parada será de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000). La inscripción y el pago se hará en las siguientes fechas, a través del Botón de Pagos de la página web de FEDEGOLF.

1ª parada – Pueblo Viejo Country Club

Apertura de inscripciones y pago: 16 de enero 2026

Cierre inscripciones y pago: 22 de enero 2026

2ª parada – Club Militar de Golf

Apertura de inscripciones y pago: 3 de marzo 2026

Cierre inscripciones y pago: 8 de marzo 2026

3ª parada – Club El Peñón

Apertura de inscripciones y pago: 21 de abril 2026

Cierre inscripciones y pago: 26 de abril 2026

4ª parada – Club Campestre de Cali

Apertura de inscripciones y pago: 19 de mayo 2026

Cierre inscripciones y pago: 24 de mayo 2026

Cra. 7ª. No. 72-A- 64, Int. 30 - Celular: (57) 315-3490021

E-mail: fedegolf@fedegolfcolombia.com - www.federacioncolombianadegolf.com

NIT : 860006815-3

Bogotá, D.C. - Colombia – Suramérica



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

5ª parada – La Pradera de Potosí

Apertura de inscripciones y pago: 30 de junio 2026

Cierre inscripciones y pago: 5 de julio 2026

6ª parada – Club Campestre de Pereira

Apertura de inscripciones y pago: 18 de agosto 2026

Cierre inscripciones y pago: 23 de agosto 2026

7ª parada – Club El Rincón de Cajicá

Apertura de inscripciones y pago: 6 de octubre 2026

Cierre inscripciones y pago: 11 de octubre 2026

Cuando un jugador decida retirar su participación a un torneo, deberá informar su decisión al correo: carlos.mora@fedegolfcolombia.com, con máximo hasta 5 días calendario antes de iniciar cada parada. Para la devolución del valor de la inscripción debe anexar copia del certificado bancario del jugador. Cuando la cancelación sea por incapacidad médica, esta se recibirá máximo tres días calendario antes de iniciar cada parada, adjuntando el respectivo certificado médico.

La Federación Colombiana de Golf y el club sede de cada parada se reservan el derecho de admisión de los participantes.

VII. MODALIDAD

El torneo se disputará bajo la modalidad de juego por golpes a 18 hoyos, en 2 vueltas de 9 hoyos cada una.

VIII. DISTANCIAS

La distancia para jugar en todos los campos será de 6.700 yardas aproximadamente.

IX. EMPATES

En caso de empate en el primer puesto del torneo de cada parada, se definirán por muerte súbita en los hoyos que determine el Comité de la Competencia. Del segundo puesto en adelante, los premios se sumarán y se repartirán de manera proporcional entre los jugadores empatados.

Cra. 7ª. No. 72-A- 64, Int. 30 - Celular: (57) 315-3490021

E-mail: fedegolf@fedegolfcolombia.com - www.federacioncolombianadegolf.com

NIT : 860006815-3

Bogotá, D.C. - Colombia – Suramérica



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

En caso de que no sea posible realizar el desempate, se definirán comparando las tarjetas de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Por los últimos 9 hoyos se entiende del hoyo 10 al 18 del campo jugado. Si el empate persiste, se decidirá a la suerte.

X. HORARIOS

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf www.federacioncolombianadegolf.com y en las carteleras del club sede, el día anterior a la iniciación del campeonato.

El Comité de la Competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día, de acuerdo con las condiciones climáticas y de la cancha, para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas.

XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes, y las reglas locales del club sede del campeonato debidamente aprobadas por los oficiales de reglas asignados para la competencia. Los jugadores que se inscriban se obligarán a cumplir con el código de conducta de la División Profesional de Golf.

XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Será nombrado por el director del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf y será el encargado de aplicar el Reglamento de Golf durante la competencia.

XIII. CADDIES

Se regirá por las normas del club sede.

XIV. PREMIOS

Habrà una bolsa base de premios por valor de \$8.100.000 (ocho millones cien mil pesos), para quienes ocupen las primeras ocho posiciones, así:

Primer lugar	\$ 1.900.000
Segundo lugar	\$ 1.400.000
Tercer lugar	\$ 1.200.000
Cuarto lugar	\$ 1.000.000
Quinto lugar	\$ 900.000
Sexto lugar	\$ 700.000
Séptimo lugar	\$ 600.000
Octavo lugar	\$ 400.000

Cra. 7ª. No. 72-A- 64, Int. 30 - Celular: (57) 315-3490021

E-mail: fedegolf@fedegolfcolombia.com - www.federacioncolombianadegolf.com

NIT : 860006815-3

Bogotá, D.C. - Colombia – Suramérica



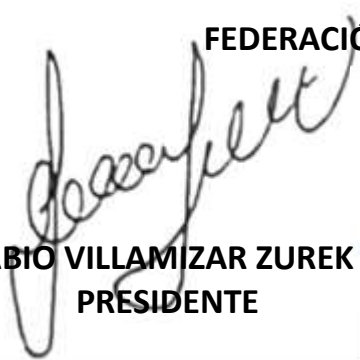
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

La bolsa de premios es estimada, y podrá ser ajustada en caso de tener un mayor ingreso para distribuir proporcionalmente entre las posiciones ganadoras, o para reducirlos en el caso contrario cuando los ingresos sean inferiores a lo presupuestado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente reglamento rige a partir de la fecha y deberá ser publicado en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF


FABIO VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE


ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO